DECRETO DE CONVOCATORIA

SAN ISIDRO, 01 de diciembre de 2020.-

DECRETO NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES

Visto, la nota presentada por varios Señores Concejales, por la que solicitan autoconvocatoria del Cuerpo a Sesión Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 Inc. 5°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

En uso de las atribuciones que le son propias

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Decreta

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante para celebrar la DECIMA SEGUNDA REUNION – SEXTA SESION EXTRAORDINARIA, para el día 04 de diciembre de 2020 a las 11,00 hs., en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo, para la consideración del siguiente temario.-

I – COMUNICACIÓN INTERNA DEL H.C.D.

Nota solicitando autoconvocatoria del Cuerpo, formulada por los Señores Concejales que firman la misma.-

Nota de Vecinos referente a los espacios públicos.-

-Consideración de Versiones Taquigráficas

5° Reunión – 2° Sesión Extraordinaria (16/09/2020)

II – ASUNTOS DESPACHADOS

Expte. N° 361-HCD-2020.-
Expte. N° 412-HCD-2020 y 413-HCD-2020.-
Expte. N° 419-HCD-2020.-
Expte. N° 424-HCD-2020.-
Expte. N° 425-HCD-2020.-
Expte. N° 434-HCD-2020.-
Expte. N° 8797-D-2020.-
Expte. N° 428-HCD-2020.-
Expte. N° 281-HCD-2020.-
Expte. N° 369-HCD-2020.-
Expte. N° 386-HCD-2020.-
Expte. N° 408-HCD-2020.-
Expte. N° 16678-J-2019.-
Expte. N° 8109-S-2020.-
Expte. N° 258-HCD-2020.-
Expte. N° 323-HCD-2020.-
Expte. N° 414-HCD-2020.-
Expte. N° 415-HCD-2020.-
Expte. N° 427-HCD-2020.-

Expte. Nº 442-HCD-2020.-
Expte. Nº 673-D-2020.-
Expte. Nº 7749-S-2020.-
Expte. Nº 7134-S-2020.-
Expte. Nº 4105- 2002-C-2020 (Cuerpos 0, 2 y 3).-
Expte. Nº 8255-D-2020.-
Expte. Nº 3527-A-2020 y 3527-A-2020 Alcance 1.-
Expte. Nº 7996-S-2020.-

ARTICULO 2°.- Regístrese y cúrsense las citaciones de estilo.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

04/12/2020.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

01.- **Expte. N° 361-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ arbitrar las medidas necesarias para el arreglo de la faja asfáltica correspondiente a la calle Padre Acevedo, entre las calles Sucre y Murature, de la Ciudad de Beccar.-
Referencia :

02.- **Expte. N° 412-HCD-2020 y 413-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ un estudio de tránsito y posteriormente la evaluación de colocar mecanismos para lograr la reducción de velocidad en las calles Mosconi y Junín, de este Distrito.-
Referencia :

03.- **Expte. N° 419-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICAION.- s/ se remita copia de los planes de repavimentación y bacheo convenidos con el estado Nacional y Provincial, y lo financiado con recursos propios.-
Referencia :

04.- **Expte. N° 424-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ la instalación de la señalización pertinente a fin de orientar la circulación del tránsito pesado en la rotonda Camino Real y Colectora Este, del Distrito.-
Referencia :

05.- **Expte. N° 425-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICAION.- s/ informes referido a estado del reclamo establecido en la Comunicación N°14.-
Referencia :

06.- **Expte. N° 434-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ informes relacionado con el plan de trabajo sobre la calle Marín, entre las calles Belgrano y Almirante Brown del Partido.-
Referencia :

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

07.- **Expte. N° 8797-D-2020.-** Proyecto de DECRETO.- Acordando la Licencia del Sr. Intendente Municipal, conforme lo informado mediante Mensaje N° 92/ 2020.-
Referencia :

08.- **Expte. N° 428-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ la factibilidad de firmar un convenio con TGD padres tea- Red Federal sede Martínez, para la reutilización de equipos informáticos.-
Referencia :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

04/12/2020.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto (cont.).-

09.- **Expte. N° 281-HCD-2020.-** Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito a la sanción de la Ley Yolanda.-
Referencia :

10.- **Expte. N° 369-HCD-2020.-** Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito a la sanción de la Ley Provincial N° 15.198, referente a campañas de concientización sobre asistencia y contención de niñas, niños y adolescentes con especial referencia al grooming.-
Referencia :

11.- **Expte. N° 386-HCD-2020.-** Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su beneplácito por el acto eleccionario llevado a cabo en el Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 18 noviembre de 2020.-
Referencia :

12.- **Expte. N° 408-HCD-2020.-** Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su beneplácito al nuevo Aniversario del Día de las Cooperadoras Escolares, celebrado el pasado 15 de Octubre del corriente año.-
Referencia :

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

13.- **Expte. N° 16678-J-2019.-** Proyecto de ORDENANZA.- Adhiriendo al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores.-
Referencia :

14.- **Expte. N° 8109-S-2020.-** Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decreto N° 1534/2020, por el cual se asignó único sentido de circulación vehicular a diversas calles de la Ciudad de Beccar.-
Referencia :

15.- **Expte. N° 258-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ la puesta en valor del predio conocido como "Quinta Onganía", de la Ciudad de Boulogne.-
Referencia :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

04/12/2020.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente (cont).-

16.- **Expte. N° 323-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ informe relacionado con la Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.-
Referencia :

17.- **Expte. N° 414-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ la posibilidad de habilitar el "Paseo de Bicicletas", que se realiza en la Ciudad de Martínez.-
Referencia :

18.- **Expte. N° 415-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de aplicar y desarrollar el "Método Miyawaki".-
Referencia :

19.- **Expte. N° 427-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ la posibilidad de colocar refugios con asientos en diversas paradas de colectivos, en la Ciudad de Boulogne.-
Referencia :

20.- **Expte. N° 442-HCD-2020.-** Proyecto de COMUNICACION.- s/ analizar la viabilidad de colocación de puntos de acopio de material reciclable en los barrios vulnerables del Distrito.-
Referencia :

Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

21.- **Expte. N° 673-D-2020.-** Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto N° 1532/ 2020, por el cual se ha incrementado los sueldos básicos del personal municipal.-
Referencia :

22.- **Expte. N° 7749-S-2020.-** Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal el piano de media cola francés marca Erard (Serie N° 60784) donado por la Sra. Maria Cristina Mustica.-
Referencia :

23.- **Expte. N° 7134-S-2020.-** Proyecto de ORDENANZA.- Aceptando la donación efectuada por el Sr. Gastón Fernández consistente en una escultura denominada "La Memoria".-
Referencia :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

04/12/2020.-

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda (cont.).-

24.- **Expte. N° 4105- 2002-C-2020 (Cuerpos 0, 2 y 3).-** Proyecto de RESOLUCION.- Aprobando la Rendición de Cuentas y la Compensación de Excesos correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2019.-
Referencia :

25.- **Expte. N° 8255-D-2020.-** Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante el Decreto N° 1518/ 2020, por el cual se modifica el inc. b) "Guardias Médicas- Personal Jornalizado", del Art. 24 de la Ordenanza N° 9119.-
Referencia :

26.- **Expte. N° 3527-A-2020 y Alcance 1.-** Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando lo actuado por el D.E. mediante diversos Decretos del 2020, por los cuales se dispuso una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre la base imponible fija considerada para el cálculo de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias para diferentes comercios afectados por la Pandemia COVID-19.-
Referencia :

27.- **Expte. N° 7996-S-2020.-** Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de un Sistema de Estacionamiento Medido.-
Referencia :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

San Isidro, 30 de noviembre de 2020.-

Al Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Dr. Andrés Gabriel Rolón
S / D

De nuestra mayor consideración:

Los Concejales firmantes de la presente tienen el agrado de dirigirse a Usted a fin de solicitarle convocar al Cuerpo a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 04 de diciembre de 2020, a las 11,00 horas, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

La misma tendrá por objeto el tratamiento del Orden del Día que a continuación se detalla:

Nota de Vecinos referente a los espacios públicos.-

Consideración de la Versión Taquigráfica de la 5° Reunión- 2° Sesión Ordinaria (16/09/2020).-

Despachos emitidos por diversas Comisiones Permanentes de Asesoramieto del Honorable Concejo Deliberante:

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

Expte. N° 361-HCD-2020.-
Expte. N° 412-HCD-2020 y 413-HCD-2020.-
Expte. N° 419-HCD-2020.-
Expte. N° 424-HCD-2020.-
Expte. N° 425-HCD-2020.-
Expte. N° 434-HCD-2020.-

Despachos emitidos por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

Expte. N° 8797-D-2020.-
Expte. N° 428-HCD-2020.-
Expte. N° 281-HCD-2020.-
Expte. N° 369-HCD-2020.-
Expte. N° 386-HCD-2020.-
Expte. N° 408-HCD-2020.-

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

Expte. N° 16678-J-2019.-
Expte. N° 8109-S-2020.-
Expte. N° 258-HCD-2020.-
Expte. N° 323-HCD-2020.-
Expte. N° 414-HCD-2020.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Despachos emitidos por la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente (cont.).-

Expte. N° 415-HCD-2020.-
Expte. N° 427-HCD-2020.-
Expte. N° 442-HCD-2020.-

Despachos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

Expte. N° 673-D-2020.-
Expte. N° 7749-S-2020.-
Expte. N° 7134-S-2020.-
Expte. N° 4105- 2002-C-2020 (Cuerpos 0, 2 y 3).-
Expte. N° 8255-D-2020.-
Expte. N° 3527-A-2020 y Alcance 1.-
Expte. N° 7996-S-2020.-

A los efectos de cumplimentar con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo N° 68, Inc 5°.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.-

Dr. ANDRES ROLON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO (B) - PRO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE PERONISTA - FRENTE DE TODOS - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

AL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
A TODOS LOS CONCEJALES
DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Señores y señoras

Somos parte de un grupo de vecinos enojados por el uso que hacen USTEDES de los espacios que son de NOSOTROS para hacer política.

Después de meses de encierro gracias a los POLÍTICOS empezamos a salir con nuestras familias a los pocos lugares donde se puede ir sin riesgo. Uno es el paseo de bicicletas de Dardo Rocha donde vamos las familias los domingos.

Tenemos unas pocas horas de ese lugar para pasear, hacer algo de deporte con los chicos y nos encontramos que lo quieren usar para la política, con mesas y sombrillas y sillas y mucha gente.

Tuve que festejar el cumpleaños de uno de mis chicos con 6 amiguitos en ese lugar al aire libre para respetar todos los protocolos del COVID , limitando la cantidad, cumpliendo con todo lo que dicen y después vemos que a los políticos no les importa nada.

Nosotros no vamos al Concejo Deliberante a hacer los cumpleaños o usarlo como gimnasio, entonces no vayan a hacer política en los lugares donde lo único que queremos es disfrutar unas horas al aire libre con nuestros hijos.

Como representantes de nosotros, los vecinos, tomen nota de este justificado pedido.

RUBEN A. CRINCOLI 14042742 - FONDO DE LA LEGUA 285
ALEJANDRO R. MUCHETTI 1462428 - VIRREY VERTIZ 970
HERNAN VAUGAN BONZINI 20054668 PALMA 4425 1º A
FRANCISCO ANDRES ALUEZ 25024542 M. CANE 842
LEANDRO E. BOUZAS 38401954. FONDO DE LA LEGUA 2827
TOMÁS DI SANTI 34512568 - MANGRULLO 17
BOUZAS FAUSTINO MARTIN 33702050. AV. FONDO DE LA LEGUA 2827
Carlos FERNANDEZ Carlos PICHINCHA 2244
Maria Esther Crincoli 21.002.604 Joaquin V. Gonzalez 2194
LEANDRO STRUNA 33841300 ARGERICH 2089
STRUNA LUCAS 37766830 ARGERICH 2089
AGOSTA YOEL 38.686.572 JOAQUIN V. GONZALEZ 2194

AL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
A TODOS LOS CONCEJALES
DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Señores y señoras

Somos parte de un grupo de vecinos enojados por el uso que hacen USTEDES de los espacios que son de NOSOTROS para hacer política.

Después de meses de encierro gracias a los POLÍTICOS empezamos a salir con nuestras familias a los pocos lugares donde se puede ir sin riesgo. Uno es el paseo de bicicletas de Dardo Rocha donde vamos las familias los domingos.

Tenemos unas pocas horas de ese lugar para pasear, hacer algo de deporte con los chicos y nos encontramos que lo quieren usar para la política, con mesas y sombrillas y sillas y mucha gente.

Tuve que festejar el cumpleaños de uno de mis chicos con 6 amiguitos en ese lugar al aire libre para respetar todos los protocolos del COVID , limitando la cantidad, cumpliendo con todo lo que dicen y después vemos que a los políticos no les importa nada.

Nosotros no vamos al Concejo Deliberante a hacer los cumpleaños o usarlo como gimnasio, entonces no vayan a hacer política en los lugares donde lo único que queremos es disfrutar unas horas al aire libre con nuestros hijos.

Como representantes de nosotros, los vecinos, tomen nota de este justificado pedido.

SANTIAGO MILMINA
45.201.562.

34.679125
Lucas De Giacomo

ROXINA BONOAU
29634212

DNI 6125830
Pedro O. Bunéuez

5606344.

DNI 3734.5534

4247817.

24272053

AL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
A TODOS LOS CONCEJALES
DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Señores y señoras

Somos parte de un grupo de vecinos enojados por el uso que hacen USTEDES de los espacios que son de NOSOTROS para hacer política.

Después de meses de encierro gracias a los POLÍTICOS empezamos a salir con nuestras familias a los pocos lugares donde se puede ir sin riesgo. Uno es el paseo de bicicletas de Dardo Rocha donde vamos las familias los domingos.

Tenemos unas pocas horas de ese lugar para pasear, hacer algo de deporte con los chicos y nos encontramos que lo quieren usar para la política, con mesas y sombrillas y sillas y mucha gente.

Tuve que festejar el cumpleaños de uno de mis chicos con 6 amiguitos en ese lugar al aire libre para respetar todos los protocolos del COVID , limitando la cantidad, cumpliendo con todo lo que dicen y después vemos que a los políticos no les importa nada.

Nosotros no vamos al Concejo Deliberante a hacer los cumpleaños o usarlo como gimnasio, entonces no vayan a hacer política en los lugares donde lo único que queremos es disfrutar unas horas al aire libre con nuestros hijos.

Como representantes de nosotros, los vecinos, tomen nota de este justificado pedido.

Leonardo Alcuri
30.502.312

14.333.969

Pozo Guillermo

Juan Manuel
DNI: 29.386.974

1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°361-HCD-2020
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo, según el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el arreglo de la faja asfáltica correspondiente a la calle Padre Acevedo entre la intersección de las calles Sucre y Murature, de la localidad de Beccar.-

Artículo 2°: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de noviembre de 2020.-

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIAJSAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°412-HCD-2020 y 413-HCD-2020
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a traves del área correspondiente, realice un estudio de transito y posteriormente evalue la posibilidad de colocar mecanismos o dispositivos para lograr la reducción de velocidad de los vehículos en:

- Calle Mosconi entre las calles Segundo Fernández y La Rábida, de la Ciudad de Beccar;
- Calle Junín entre las calles Cazón y Segurola, de la Ciudad de Boulogne

Artículo 2°: De forma .-

SALA DE COMISIÓN, 27 de noviembre de 2020.-

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carolina Rizzoli
CONCEJAL
BLOQUE: Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

3

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°419-HCD-2020
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, que remita ante este Cuerpo copia de los Planes de Repavimentacion y/o Bacheo convenidos con el estado Nacional y Provincial, y lo financiado con recursos propios.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien incluir a la calle Carlos Tejedor al 1100 entre Colectora Panamericana y Manuel Láinez de la Ciudad de Boulogne en caso de no estar contemplada en alguno de los planes citados en el Artículo 1ro del presente.

Artículo 3: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de noviembre de 2020.-

Fabiana Rossasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACTIVA TRIUNFO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Pilgrimaid
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

4

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°424-HCD-2020
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, instale la señalización pertinente a fin de orientar la circulación del tránsito pesado en la rotonda de Camino Real y Colectora Este.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas que correspondan, refuerce los controles de tránsito en Barrio Jardín, a fin de evitar la circulación de tránsito pesado en la zona.

Artículo 3°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de noviembre de 2020.-

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamín Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO DE BUENOS AIRES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celeste Tagarro
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jiménez
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

5

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°425-HCD-2020
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe ante este Honorable Cuerpo el estado del reclamo establecido en la Comunicación Nro 14 en referencia al pedido de extracción, recorte de raíces, y arreglo de vereda en el inmueble sito en la calle Fleming 2106, y en caso de ser necesario, concluya los trabajos pendientes a la brevedad.

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de noviembre de 2020.-

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO EN DEFENSA CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

6

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°434-HCD-2020
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a solucionar lo detallado en el presente despacho. Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien elaborar un informe detallando el plan de trabajo sobre la calle Marín entre Belgrano y Almirante Brown, incluyendo los motivos por los cuales se extrajeron los árboles existentes, y si los mismos serán reemplazados, especifique con qué especie.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita ante este Honorable Cuerpo copia de toda la documentación pertinente a lo mencionado en el Artículo 1ro del presente, incluidos planos, estudios de impacto ambiental, y cualquier otro documento que considere necesario.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se le notifique a los vecinos lindantes el plan de trabajo sobre dicha calle.

Artículo 4°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 27 de noviembre de 2020.-

Fabiana Rodríguez
PRESIDENTA
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Benjamín D. Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN FEDERAL SAN ISIDRO EN DEFENSA CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Figueroa
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

7

Ref. Expte. 8797-D-2020
Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia relativo al otorgamiento de licencia al Sr Intendente Municipal por el plazo de 30 días a partir del 01 de enero de 2021.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1°.- Acuérdase al Sr. Intendente Municipal Dr. Gustavo Ángel Posse, licencia por 30 días entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de marzo 2021, conforme lo informado mediante Mensaje N° 92 del 12 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°. - Durante el período de licencia concedido por el Artículo anterior, se hará cargo del Departamento Ejecutivo el Sr. Tripoli Alberto, en virtud de la Licencia presentada pòr la Sra. Felisa Elvira Ares al cargo de Concejal.-

ARTICULO 3 °. - La vacante del Concejal Titular producida como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, será cubierta, de conformidad con el Artículo 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 4°.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de noviembre de 2020

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lasconeza
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

8

Ref. Expte. 428-HCD-2020

Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia relativo al análisis de factibilidad de la firma de convenio entre el Departamento Ejecutivo TGD padres TEA - Red Federal, siendo la agrupación de TGD padres TEA Red Federal una asociación con sedes en todo el país que trabaja por los derechos de las personas con trastorno del espectro Autista hace trece años.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la factibilidad de firmar un convenio con TGD padres TEA - Red Federal sede Martínez para reutilizar equipos informáticos favoreciendo la economía circular y la democratización de equipos informáticos.

ARTICULO 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de noviembre de 2020

Adolfo Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE FTO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO - FRENTE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

9

Ref. Expte. 281-HCD-2020
Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia relativo a la expresión de beneplácito de este Honorable Cuerpo por la sanción de la Ley Yolanda obtenida en el Honorable Congreso de la Nación.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito a la sanción de la Ley Yolanda que tiene por objeto garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública.

ARTICULO 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de noviembre de 2020

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE UNIÓN VECINAL SAN ISIDRO - DISTRITO CONSULTIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

10

Ref. Expte. 369-HCD-2020
Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia relativo a la expresión del beneplácito de este Honorable Cuerpo por la sanción de la Ley Provincial N°15.198.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°. - El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Provincial N°15.198 que establece que los establecimientos educativos de gestión pública y privada dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación deberán realizar campañas de concientización sobre asistencia y contención de niñas, niños y adolescentes con especial referencia al grooming.

Artículo 2°. - De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de noviembre de 2020

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Meroño
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACUERDO VECINAL SAN ISIDRO EL PATRIMO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamorega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

11

Ref. Expte. 386-HCD-2020
Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia relativo a la expresión de beneplácito de este Honorable Cuerpo por el acto eleccionario del día domingo 18 de octubre del 2020 llevado a cabo en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°; El Honorable Concejo Deliberante expresa su Beneplácito por el acto eleccionario llevado a cabo en el Estado Plurinacional de Bolivia el día domingo 18 de octubre 2020.

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de noviembre de 2020

Roberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamoroga
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

12

Ref. Expte. 408-HCD-2020
Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia relativo a la expresión de beneplácito de este Honorable Cuerpo por el aniversario del Día de las Cooperadoras Escolares celebrado el pasado 15 de octubre del corriente año.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su Beneplácito al nuevo aniversario del Día de las Cooperadoras Escolares celebrado el pasado 15 de Octubre del corriente año.-

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 26 de noviembre de 2020

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO - DISTRITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

13

Ref. Expte. N° 16678-J-2019
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Por conducto de la Ordenanza N° 8948, promulgada por el decreto N° 2007 del día 18 de agosto de 2017, se declaró la Emergencia del Depósito Municipal de vehículos ubicados en la intersección de las calles Buenos Aires y Junín, de la cuidad de Boulogne, jurisdicción de este Partido. Dicho predio alberga los rodados que obran en poder de la comuna por haber sido secuestrados por causa de las infracciones de tránsito.

La mencionada Ordenanza permitió además, la adhesión del Municipio al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA.COM), determinando el procedimiento para incorporar al Patrimonio Municipal los vehículos y la chatarra detallados en sus anexos, autorizando, una vez cumplidos los extremos establecidos, la donación del producido a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Isidro, dictando en consecuencia, el Decreto N° 2278 del día 25 de septiembre del 2017.

Transcurridos tres años, se inició el expediente de referencia, produciendo la Dirección General de Tránsito un nuevo informe con la nómina de los vehículos y moto vehículos que se encuentran en la actualidad en el depósito, dando cuenta del crítico estado en el que se encuentra el lugar, con motivo del nuevo acrecentamiento de los automotores.

Atento el estado originario en que estos ingresaron al establecimiento y el desgaste producido por el transcurso del tiempo debido al acopio permanente y prolongado a la intemperie, los rodados han perdido la aptitud de rodar, así como también se ha tomado imposible su identificación dominial.

Asimismo, se destaca que los propietarios de los vehículos secuestrados jamás se han presentado a retirarlos o a acreditar derechos sobre los mismos, habiendo transcurrido un plazo de tiempo que hace presumir el desinterés de quienes fueran sus propietarios.

La situación se ve agravada atento el alto nivel de acumulación de los vehículos en el predio y el constante deterioro de los mismos, transformándose nuevamente el predio en un potencial foco de contaminación ambiental que debe ser prontamente abordado por la comuna.

Agrava la situación si se tiene en cuenta que los materiales que componen los rodados contienen sustancias que podrían resultar altamente contaminantes para el medio ambiente, entendiendo al mismo como el conjunto conformado por el suelo, el aire y las aguas subterráneas, entre otros factores.

Cabe mencionar, los roedores y diversos animales, que encuentren un hábitat favorable para su desarrollo y reproducción, debiendo destacarse que aquellos actúan como portadores de agentes patógenos causantes de múltiples enfermedades, algunas de ellas de carácter grave.

De igual modo, es dable considerar que el depósito de esta clase de automotores destruidos y abandonados implica la erogación de recursos económicos y humanos de parte del Municipio.

En consecuencia, conforme las cuestiones descriptas, resulta conducente adherir al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Automotores (PRO.NA.COM), con facultades de coordinar la implementación de los procedimientos necesarios a fin de llevar a cabo las tareas de descontaminación, compactación y disposición final como chatarra de los vehículos ubicados en el depósito.
Atento el estado de situación, se han elaborado dos anexos, el primero compuesto de los automóviles depositados en el centro del predio, incapaces de rodar y caracterizados por la imposibilidad de toda identificación atento las condiciones de aplastamiento de los mismos. Y el segundo, integrado por moto vehículos, que en su inmensa mayoría, son de baja cilindrada.
De lo expuesto se concluye que la situación descripta importa la necesidad de retirar en forma inmediata estos rodados del predio en que se encuentren depositados, a fines de someter los mismos a los procesos tendientes a su disposición final en un todo de acuerdo a las normas ambientales vigentes, cumplimentando los extremos determinados en la Ordenanza N° 8948

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.-ADHIERASE al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.NA. COM) creado por Resolución 442/2009 en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios necesarios y a realizar las gestiones pertinentes para la implementación del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores en el Municipio de San Isidro.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar publicaciones duran te el plazo de tres días (3) en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando para que dentro del plazo de quince (15) días, los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales y/o quienes se crean con derecho sobre alguno de ellos y/o chatarra que haya sido secuestrada y/o retirada de la vía pública por el Municipio, se emplacen ante el Juzgado de Faltas N° 2 de San Isidro, ubicado en la calle Alsina 97, primer piso, de San Isidro, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos, procediéndose a abonar todos los gastos y multas que correspondan.
Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes, y reunidos los demás requisitos que establece la normativa aplicable, el Departamento Ejecutivo queda autorizado a incorporarlos al patrimonio municipal y someterlos al proceso establecido en Ordenanza N° 8948.-

ARTÍCULO 4°._ AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a donar a la Sociedad de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Bomberos Voluntarios de San Isidro, sita en Av. Santa Fe N° 650 de la localidad de Acassuso, jurisdicción de este Partido, los vehículos y la chatarra consignados en los Anexos I y II obrantes en el expediente de referencia, que pasan a formar parte de la presente, con el cargo de suscribir, en el plazo de seis (6) meses, los convenios pertinentes con las empresas autorizadas por el Programa Nacional de Compactación (PRO.NA.COM) en los procesos de compactación y disposición final de vehículos, debiendo observarse las normas ambientales vigentes. El producido económico de dicha compactación deberá ser destinado para el cumplimiento propio de los fines de la citada entidad.

ARTÍCULO 5°._De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO / FRENTE DE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Maroto
CONCEJAL
BLOQUE [illegible] CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luoena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carla Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

14

Ref. Expte. N° 8109-S-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Que obra en el cuerpo de marras el Decreto N° 1534 dictado el día 4 de noviembre del 2020, en el cual se asignó único sentido de circulación vehicular a las calles delimitadas por Chiclana, Uruguay, Rivadavia y Avda. del Libertador, de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalidar lo actuado en el Decreto N° 1534 dictado el día 4 de noviembre del 2020, por el cual se asignó único sentido de circulación vehicular a las calles delimitadas por Chiclana, Uruguay, Rivadavia y Avda. del Libertador; de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.-

Artículo 2°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

Hernán Maroni
CONCEJAL
FRENTE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luoene
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION TECNICA SAN ISIDRO EL NUEVO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jancos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

15

Ref. Expte. N° 258-HCD-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien disponer la puesta en valor del predio denominado como "Quinta Onganía", ubicado sobre la calle Cura Allievi, entre las calles Bagnati y Villegas, de la Ciudad de Boulogne.

Que vecinos nos han manifestado su preocupación tanto por el estado sanitario y del terreno (ver Anexo I) como por la constante ocupación ilegal del terreno, con todos los problemas que esto conlleva (ver Anexo II);

Que la Ordenanza Provincial 38/1969 autoriza la ocupación por parte del municipio de terrenos baldíos en caso de que sus condiciones de seguridad e higiene afecten los intereses de la comunidad, al menos hasta que el propietario regularice su situación;

Que la Ordenanza Provincial 38/1969 dispone en su segundo artículo que los Departamentos Ejecutivos deberán disponer el saneamiento de los lotes baldíos a que se refiere el artículo anterior;

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda vea la posibilidad de intervenir por Ordenanza General Nro. 38/1969 el inmueble ubicado en la calle Cura Allievi entre las calles Bagnati y Villegas, en la Ciudad de Boulogne (conocido como "Quinta Onganía") con el objetivo de garantizar el saneamiento del lote y proporcionar las condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de negociar con los actuales propietarios del predio sito en calle Cura Allievi, entre las calles Bagnati y Villegas, en la ciudad de Boulogne la cesión de una parte

del mismo con la finalidad de destinarlo a esparcimiento público a cambio de un descuento en el pago de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Artículo 3°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fermín Marotta
CONCEJAL
BLOQUE / ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACUERDO VECINAL DEL ROYA AL NUEVO DISTRITO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

16

Ref. Expte. N° 323-HCD-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre el funcionamiento de la agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de San Isidro.

Considerando:

Que cada día se vuelve más importante el desarrollo de políticas públicas a fin de reducir los impactos de la emergencia ambiental que se está viviendo;

Que el 5 de Noviembre de 2008 se sancionó la Ordenanza N° 8.395 que crea la "Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de San Isidro";

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda vea la posibilidad de brindar un amplio informe sobre la Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de San Isidro, considerando los siguientes puntos:

a) Si la Agencia Municipal de Gestión Ambiental y Desarollo Sustentable de San Isidro se reúne de manera periódica;
b) ¿Por quién es presidida actualmente dicha Agencia?
c) ¿Quiénes integran la Agencia Municipal de Gestión Ambiental?
d) ¿Cuáles son los últimos planes o políticas públicas a largo plazo realizadas por la misma?
e) ¿Qué representantes del Honorable Concejo Deliberante forman parte de la misma?
f) ¿Que entidades intermedias y organizaciones no gubernamentales forman parte de

la misma?

g) Que se remita a este Alto Cuerpo el reglamento de funcionamiento de la misma.

Artículo 2°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

Rosalia Fucello

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luoeria
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE VECINOS POR SAN ISIDRO EL ESTADO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jumcos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

17

Ref. Expte. Nº 414-HCD-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien la posibilidad de habilitar "El Paseo de Bicicletas", que se realiza en la Ciudad de Martínez los Sábados, y domingos y feriados desde las 08:30 hs. hasta las 19 horas.

Considerando que:

El "Paseo de Bicicletas" realizado en la calle Dardo Rocha (Unidad Nacional) entre la Avenida Santa Fe y la Avenida Fleming, en la localidad de Martínez, funciona los días domingos y feriados a partir de las 08:30 hasta las 13/14:00 hs,

Que el "Paseo de Bicicletas" constituye un espacio de recreación y encuentro de la comunidad sanisidrense, donde se puede caminar o circular en bicicleta libremente de manera segura sin la presencia de automóviles;

Que en dicho Paseo también se realizan diversas actividades como yoga, zumba y gimnasia aeróbica, con emplazamientos de zona de picnic, juegos infantiles y aparatos de gimnasia;

Que todo esto contribuye a la mejora de la salud y calidad de vida de sus vecinos, vecinas y miembros de la comunidad en general;

Que resulta importante destacar las múltiples ventajas y beneficios que ofrece este Paseo, implementado ya hace años, para los niños y las familias del Municipio;

Que es imperioso ampliar el uso de espacios públicos, en este caso por medio de la extensión del horario ya que son muchos los vecinos y vecinas del Municipio que desearían poder acceder al mismo los sábados y también por las tardes de los domingos y feriados;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien estudiar y analizar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

17

la posibilidad de habilitar el "Paseo de Bicicletas" realizado en la calle Dardo Rocha (Unidad Nacional) entre la Avenida Santa Fe y la Avenida Fleming, en la localidad de Martínez, los días Sábados, domingos y feriados desde las 08:30 hs. hasta las 19 horas.

Artículo 2°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de noviembre de 2020

Dr. Pablo Di Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL-SAN ISIDRO EN MARCHA CONSERVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Malotta
CONCEJAL
BLOQUE CONCEJO FRENTE PARTIDARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jenkins
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

18

Ref. Expte. Nº 415-HCD-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ver la posibilidad de aplicar y desarrollar el "Método Miyawaki'

Considerando:
Que se debe respetar y potenciar los pequeños bosques urbanos que existen en el Partido de San Isidro, los cuales podrían ser una gran herramienta contra el cambio climático;

Que expertos del Foro Económico Mundial sostienen que en menos de 10 años el mundo podría estar lleno de frondosos bosques verdes si se aplica de manera sistemática y gradual el método Miyawaki;

Que el método mencionado es una creación del botánico japonés Akira Miyawaki, quién al descubrir que los bosques de su país eran en gran parte bosques no nativos, se dedicó a plantar 1700 mini bosques en todo el mundo; esos mini bosques se crean plantando especies nativas muy juntas, las cuales crecen diez veces más rápido que en los bosques convencionales, generan 100 veces más biodiversidad y pueden almacenar 40 veces más carbón;

Que a modo de ejemplo puede mencionarse que Holanda ya ha plantado 85 bosques con el método de "Miyawaki" y más de 40 ya han echado raíces en Bélgica y Francia;

Que asimismo la estructura joven y abierta del método significa que la luz solar puede alcanzar a las plantas más pequeñas lo que atrae polinizadores locales tales como mariposas, caracoles y anfibios;

Que lo que se espera es que estos "mini bosques" formen corredores de vida silvestre y proporcionen alimento para los diversos pájaros y fauna;

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda vea la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de aplicar y desarrollar el "Método Miyawaki' en aquellos espacios verdes

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

públicos existentes en el Distrito de San Isidro y fomentar y promocionar su creación en los espacios verdes privados que cuenten con las aptitudes necesarias para ello.

Artículo 2°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

Rosalia Fucello

Maria Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luciano
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE [illegible] DISTRITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FREPTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

19

Ref. Expte. N° 427-HCD-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien analizar la posibilidad de colocar refugios con asientos en las paradas de líneas de colectivos situadas en a) Carlos Tejedor 2781, línea 707 Cartel Azul 2) Avenida Avelino Rolón 699, línea Cartel 707 Azul; y c) Avenida Avelino Rolón 1331, línea 437 Ramal Boulogne.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de colocar refugios con asientos en las paradas de líneas de colectivo situadas en a) Carlos Tejedor 2781, línea 707 Cartel Azul 2) Avenida Avelino Rolón 699, línea Cartel 707 Azul; y c) Avenida Avelino Rolón 1331, línea 437 Ramal Boulogne.

Artículo 2°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luosena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vecinos por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juneos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

20

Ref. Expte. N° 442-HCD-2020
Comisión: Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien ver la posibilidad de colocar puntos de acopio de material reciclable en los barrios vulnerables del Distrito y facilitar el material reciclable que se acopia a las organizaciones sociales y entidades intermedias.

Considerando:
La necesidad de articular juntamente con organizaciones sociales y entidades intermedias proyectos de impacto ambiental y social positivo.
Que los recolectores urbanos o cartoneros, como se los llama comúnmente, aparecieron con la crisis que atravesó el país en 200] y que hoy está volviendo a surgir debido a la pérdida de empleo de los sectores más vulnerables.
Que la actividad de los recolectores urbanos o cartoneros consiste en la recolección de cartón, papel, vidrio, plástico, metal, telgopor, electrónicos y todo lo que pueda ser reciclado.
Que con la recuperación económica del país en los años que siguieron al 2003, los cartoneros comenzaron a nuclearse en cooperativas y a accionar con su trabajo desde otros ámbitos.
Que las cooperativas son una forma de organización para el trabajo de los grupos de recuperadores urbanos.
Que algunas cooperativas logran reciclar entre UO y 123 toneladas de material limpio por mes y que en algunas zonas se tira por día 2 mil toneladas de vidrio a la basura lo que podría significar para las cooperativas unos 100 mil pesos diarios.
Que en San Isidro existe una campaña programática de reducción de basura con varias aristas estratégicas: en la vía pública con los contenedores, con 4 eco puntos en distintas localidades, a través del programa de recolección diferenciada en los hogares y el acopio de plástico de un solo uso dentro de botellas para ser reciclados y reconvertidos en madera plástica.
Que en este Distrito se logró reducir un 30% la basura gracias al reciclaje pasando de 20.000 toneladas de desechos domiciliarios que se generaron en agosto de 2018 a 14.000 en el mes de agosto de 2020.
Que los materiales que pueden reciclarse son precisamente aquellos que buscan los recolectores urbanos para su reciclaje mediante el trabajo en las cooperativas.
Que facilitar el acceso de los materiales reciclables a los recolectores urbanos mediante alguna de las iniciativas existentes en el Distrito supone un beneficio de múltiple impacto, tanto ambiental como social.
Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente consideran conveniente el dictamen del siguiente

20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE:COMUNICACIÓN

Artículo 1°:El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, analice la viabilidad de colocar puntos de acopio de material reciclable en los barrios vulnerables del Distrito.

Artículo 2° El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, analice la viabilidad de facilitar el acceso del material reciclable que se acopia en el Distrito a las organizaciones sociales y entidades intermedias articulando conjuntamente proyectos de impacto ambiental y social positivo.

Artículo 3° De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de Noviembre de 2020

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sarmiento
PRESIDENTA
FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontenet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL PARA SAN ISIDRO EL PARTIDO DEMOCRATA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Jorge Flores
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

21

Ref.: Expte. N° 673-D-2020.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

En cumplimiento del Artículo 47° y subsiguientes de la Ley N° 14.656, promulgada el 9 de diciembre de 2014 por Decreto Provincial N° 1076/2014, se abrieron las paritarias reuniéndose la Comisión Negociadora Municipal conjuntamente con las representaciones sindicales y, en esa oportunidad, mediante Acta N° 71, las partes acordaron un aumento del diez por ciento (10%) sobre el salario de Noviembre del corriente año, dictándose a tales efectos el Decreto N° 1532 de fecha 4 de Noviembre del 2020.

Que en concordancia con las medidas indicadas para el personal de la Planta Estable, se deberá aplicar similar criterio de incrementos salarial, en cuanto a pautas y fecha mencionada, al Personal comprendido en el articulo 24° Inc a) apartado 4)"Planta Temporaria- Personal Mensualizado", Inc. c),d) y h), del mismo articulo de la Ordenanza N° 9119 del Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°-: Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo, mediante el Decreto N° 1532 de fecha 4 de Noviembre de 2020, el cual ha incrementado los sueldos básicos del personal municipal en un diez por ciento (10%) a partir del 1° de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 29 de Mayo de 2020.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Quiroga Roja
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL, LAS BASES Y NUEVOS CONSENSOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Podanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL, LAS BASES Y NUEVOS CONSENSOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

22

Ref.: Expte. Nº 7749-S-2020.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado a la donación efectuada por la Sra. María Cristina Mustica, consistente en entregar a la Comuna, un piano de media cola francés marca Érard (Serie N° 60784), con fecha de fabricación del año 1885 aproximadamente.

El mismo perteneció a su tía, Rosario Maldonado, quien fue concertista de piano, y éste fue un obsequio por parte de un alumno de ella. Por tal motivo, estuvo en poder de su familia por muchos años, entre varias mudanzas, ya que fue un deseo de ella no venderlo.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°-. Incorporar al Patrimonio Municipal el piano de media cola francés marca Erard (Serie N° 60784) donado por la Sra. María Cristina Mustica, DNI N° 6.249.509.-

ARTICULO 2°-. Autorizar al Departamento Ejecutivo a lleyar a cabo todos los trámites administrativos que sean menester para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°-. A través de los canales correspondientes hágasele llegar nota de agradecimiento por tan loable gesto.-

ARTICULO 4°-. De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 19 de Noviembre de 2020.-

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Goldi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EL PUEBLO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EL PUEBLO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Marotta
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro

MARCOS GIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

23

Ref.: Expte. Nº 7134-S-2020.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el Expediente de referencia relacionado a la donación efectuada por el Sr. Gastón Fernández, consistente en una escultura denominada "La Memoria", elaborada colectivamente por los vecinos de la Ciudad de Martínez, la que recuerda la lucha por los derechos humanos en la República Argentina.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°-. Aceptar la donación efectuada por el Sr. Gastón Fernández, consistente en una escultura denominada "La Memoria", elaborada colectivamente por los vecinos de la Ciudad de Martínez, la que recuerda la lucha por los derechos humanos en la República Argentina, con el propósito de ubicar la misma en la "Plaza de la Memoria", cita en la intersección de las calles Dardo Rocha y Saavedra, de la Ciudad de Martínez, jurisdicción de este Partido.

ARTICULO 2°-. A través de los canales correspondientes hágasele llegar nota de agradecimiento por tan loable gesto.-

ARTICULO 3°-. De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 19 de Noviembre de 2020.-

Sra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EN DEFENSA CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EN DEFENSA CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ivana Marotta
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS GIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luoma
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N°4105-2002-C-2020.-
Cuerpo 0;2 y 3
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Consultadas y analizadas las actuaciones, y efectuadas todas las aclaraciones necesarias por funcionarios del Departamento Ejecutivo, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Apruebase la Rendición de Cuentas elevada por el Departamento Ejecutivo mediante Expediente Municipal N° 4105-2002-2020 Cuerpos 0, 2 y 3 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, con arreglo a las disposiciones del artículo 23° de la Ley N° 10.869 y modificatorias y del articulo 229° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Apruebase la compensación de excesos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por los artículos 230° y 231° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y por el artículo 32° de la Ley N° 15.078 prorrogado por Ley N° 15.165.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 19 de Noviembre de 2020.-

GABRIEL A MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EL PERONISMO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Polo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EL PERONISMO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Maforta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

25

Ref.: Expte. Nº 8255-D-2020.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Por conducto del Decreto N° 1518 del 29 de Octubre del corriente, se modificó el inciso b)"Guardias Médicas-Personal Jornalizado" del artículo 24° de la Ordenanza Nº 9119.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°-. Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo, por conducto del Decreto N° 1518 de fecha 29 de Octubre de 2020, modificando el inciso b) "Guardias Médicas-Personal Jornalizdo" del artículo 24° de la Ordenanza Nº 9119.-

ARTICULO 2°-. De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 19 de Noviembre de 2020.-

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION NACIONAL SAN ISIDRO EL DISTRITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Triola
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION NACIONAL SAN ISIDRO EL DISTRITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
FRENTE ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - FPC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luoana
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

26

Ref.: Exptes. Nº 3527-A-2020 y
3527-A-2020 (Alcance 1).-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Por Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. *297/2020,* el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los DNU Nros. 325/2020, 355/2020, 408/2020, *459/2020,* 493/2020, 520/2020.

Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia DNU Nº 260/2020 y su modificatorio, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por Ley Nº 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, durante el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Por Decreto Provincial N° 132/2020 de fecha 12 de marzo, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de su dictado, previendo la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del corona virus COVID-19 y evitar el contagio y la propagación de la infección en la población.

Debido al agravamiento de la situación epidemiológica mencionada, se vio significativamente afectada la dinámica de la economía en su conjunto y de gran parte de las actividades productivas, haciéndose imperiosa la necesidad de contribuir e incentivar la continuidad de las actividades de nuestros pequeños comerciantes.

Las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional impactan directamente sobre la actividad económica y en el sistema de producción de Bienes y Servicios, cuestión que ha sido considerada por el Ejecutivo Municipal.

Ref.: Exptes. Nº 3527-A-2020 y 3527-A-2020 (Alcance 1).-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

La crisis excepcional imperante ha motivado la necesidad de adoptar medidas transitorias; proporcionales y razonables.

Obra en autos el Decreto Nro. 603 de fecha 8 de abril del 2020, publicado en Boletín Oficial Edición Extra N°1196, prorrogado y modificado por los Decretos Nros. 658 de fecha 17 de abril del 2020, 674 de fecha 27 de abril del 2020, 743 de fecha 18 de mayo del 2020, 861 de fecha 2 de junio del 2020, 929 de fecha 26 de junio del 2020 y 1280 de fecha 27 de agosto del 2020, dictados por el Departamento Ejecutivo, mediante: los cuales se dispuso una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre la base imponible fija considerada para el cálculo de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias, aplicada sobre las categorías de comercios sujetos a habilitación municipal cuya determinación y cuantificación de la Tasa se realice conforme al artículo 80 inc. 1) de la Ordenanza Fiscal y artículo 8 inc. a) y b) de la Ordenanza Impositiva, quedando exceptuadas las categorías de los rubros, correspondientes a comercios minoristas de proximidad que han continuado sus actividades, bajo los requisitos de procedencia impuestos en el citado Decreto.

Asimismo, a fin de aminorar el impacto de la Pandemia y las consecuentes medidas de aislamiento social sobre comerciantes y vecinos del Partido, por conducto de los citados actos administrativos se dispusieron diversas medidas fiscales, las cuales se fueron adecuando conforme el avance y desarrollo de las medidas de restricción a la circulación impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, conforme surge de los decretos antes mencionados, los cuales obran glosados en el expediente de la referencia.

Dado que la cuestión requería una pronta resolución, se estimó pertinente dictar los actos administrativos a tales fines, ad referéndum de ese Alto Cuerpo.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

26

Ref.: Exptes. Nº 3527-A-2020 y 3527-A-2020 (Alcance 1).-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°-. Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo, mediante Decretos Nros. 603 (de fecha 8 de abril del 2020), 658 (de fecha 17 de abril del 2020), 674 (de fecha 27 de abril del 2020), 743 (de fecha 18 de mayo del 2020), 861 (de fecha 2 de junio del 2020), 929 (de fecha 26 de junio del 2020) y 1280 (de fecha 27 de agosto del 2020) por los cuales se dispuso una reducción del cincuenta por ciento (50%), sobre la base imponible fija considerada para el cálculo de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias para diferentes comercios afectados por la Pandemia Covid 19, así como también diversas medidas fiscales, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

ARTICULO 2°-. De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 26 de Noviembre de 2020

MARCOS CIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Mebotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE UNION VECINAL SAN ISIDRO EL MATIZ CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rolo
CONCEJAL
BLOQUE UNION VECINAL SAN ISIDRO EL MATIZ CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

27

Ref.: Expte. Nº 7996-S-2020.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

La Municipalidad de San Isidro se encuentra a cargo de la operación del Servicio de Estacionamiento Medido en las áreas centrales de la localidades de San Isidro, Martínez y Acassuso, desde el primero de Julio de 2016, en virtud de suspenderse la Licitación Pública N° 16/2016 mediante decreto 1581/2016.

Conforme surge del exordio del citado acto administrativo, esta Administración procedió en tal oportunidad a suspender la tramitación del mentado proceso licitatorio, ello a fin de resguardar la debida compulsa de ofertas en orden al interés Municipal.

En tal sentido, el Municipio asumió entonces la operación del servicio antes referido, a los efectos de continuar brindando una prestación de carácter imprescindible en las zonas comerciales citadas, con los elementos, tecnología y logística que venían siendo utilizadas por la anterior empresa concesionaria.

La evolución de los sistemas operativos e informáticos que en la actualidad dan soporte a este tipo de servicios, tornaron indispensable la contratación de nuevas tecnologías para lograr un servicio optimizado y eficaz. Tal presupuesto fue recogido por la Ordenanza Nº 9051, por la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de una plataforma central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para la verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin, y la integración y mantenimiento de todos esos sistemas para el control del estacionamiento medido en las zonas antes referidas.

Además, en dicha normativa se faculta al Departamento Ejecutivo para que en forma progresiva se incorpore dentro del mentado Sistema a las zonas de Las Lomas, Dardo Rocha y La Horqueta.

Razones de orden operativo, sumadas a la diversidad de sistemas y aplicación de tecnologías y su constante evolución, con especial atención al control del servicio a prestarse y del cumplimiento efectivo del mismo, implican un permanente aporte económico, tecnológico y de capital

humano, cosa que el Municipio debe reevaluar con el fin de optimizar la asignación de recursos. En este sentido, se estima pertinente que servicio referido sea prestado por empresas concesionarias, tal como lo fue durante muchos años, permitiendo a la administración destinar recursos presentes y futuros, tanto humanos como económicos, a áreas cuya responsabilidad no puede ser delegada por esta Administración.

Los conceptos referidos en el acápite precedente adquieren mayor relevancia y notoriedad frente a un estado de situación de crisis sanitaria, social y económica como la que se atraviesa en la actualidad en relación a la Pandemia por COVID-19, la cual resulta de público y notorio conocimiento.

En esta inteligencia, es indiscutible que los recursos de los Municipio deben ser destinados prioritariamente a satisfacer las necesidades sanitarias y sociales de la población.

La pretensión de seguir garantizando el sistema de estacionamiento por parte del Estado Municipal, constituye cuanto menos una intervención inoficiosa en un ámbito ajeno a la función del estado.

Por tal razón, mantener el sistema de estacionamiento tarifado, administrarlo y actualizarlo supone una elevada carga de tareas que redundaría sin dudas en un claro prejuicio a los objetivos prioritarios de esta Administración.

En virtud de esto, se propugna el Llamado a Licitación para la contratación del sistema de estacionamiento tarifado en las áreas centrales de las localidades de San Isidro, Martínez y Acassuso, y progresivamente de Las Lomas, La Horqueta y Dardo Rocha.

El proceso licitatorio que se propicia debe estar enmarcado -tal como lo fue el anterior- en determinados parámetros que el concesionario deba cumplir para optimizar el servicio, facilitar el control de la administración y brindar utilización y acceso amigables a los usuarios.

Por ello, en el marco regulatorio de la concesión deberán contemplarse, además de las características técnicas de la tecnología a aplicar, la modalidad de percepción de las sumas de dinero por adquisición de los servicios y/o sanciones

aplicables, las características en la prestación del servicio y su contralor por el Municipio, el plazo de la concesión, y el mantenimiento del servicio de estacionamiento tarifado modificando la tecnología sin solución de continuidad durante su implementación.

En esta línea de razonamiento, el pliego licitatorio deberá exigir características que incluyan: contar con una plataforma software central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin, y la integración y mantenimiento de todos los sistemas, como así también la operación de todos los sistemas para el ordenamiento del estacionamiento medido en las áreas antedichas.

Además, la empresa adjudicataria deberá contar con un inmueble ubicado en el partido, donde destinará un espacio independiente para que el Municipio destine personal propio para el control de la operatoria.

Paralelamente, deberá establecerse que la empresa adjudicataria será responsable y tendrá a su costo y cargo la desinstalación de todos los parquímetros instalados en el municipio, y la reparación de las veredas donde se produzca la extracción de los mismos. Dicha tarea deberá ser realizada dentro de los noventa (90) días de iniciado el servicio de la licitación que se propicia. El pliego licitatorio determinará el destino del mobiliario retirado.

Asimismo, se considera propicio que la duración de la contratación no exceda el plazo de seis (6) años y no sea menor a cuatro (4) años, en virtud de que la situación económica y social imperante, impediría la instalación y la constante actualización del servicio que se procura.

Respecto a la distribución de ingresos, se estima conveniente a fin de facilitar su percepción, que el Municipio reciba como contraprestación a la concesión el pago de un porcentaje de lo recaudado por el cobro de la Tarifa y de los pagos voluntarios por incumplimiento en el pago y/o uso del estacionamiento.

Por otra parte, y a efectos de aplicar la normativa vigente y evitar planteas nulificantes y/o recursivos, las infracciones

serán confeccionadas por personal municipal, y en caso de que el usuario no abonare el pago voluntario, la multa será establecida por el Juzgado de Faltas Municipal, autorizándose al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (S.A.C.I.T.) para la inscripción de los infractores en los Registros Provinciales.

Por otra parte, otra cuestión que no merece mayor debate es la variación de los precios de bienes y servicios en virtud de la situación económica y social imperante, lo que ocasiona permanente variación en los índices inflacionarios a los cuales está sometida la economía nacional. En tal sentido, y para evitar así una posible depreciación del servicio, la tarifa por el mismo será la que establezcan las Ordenanzas Impositivas, no pudiendo ser la variación del precio superior a la evolución del salario mínimo del trabajador, municipal de San Isidro.

Por otra parte, en relación al pago voluntario por parte del usuario en el caso de que no hubiera contratado el servicio o si hubiera excedido el período de tiempo contratado, se estima correspondiente que el mismo debería ser el monto equivalente a doce horas de tarifa horaria completa.

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones deberá establecer que la adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, para lo cual se tendrá en cuenta la mejor oferta económica, los antecedentes, y las características tecnológicas.

En el análisis del sistema tecnológico se deberán priorizar los siguientes aspectos: a) La diversidad de los sistemas, medios y lugares de pago del estacionamiento medido; b) La aplicación de distintas tecnologías que permitan lectura de patentes para un eficiente control de los vehículos estacionados en la vía pública; c) los estudios estadísticos sobre el tránsito vehicular y estacionamiento en las áreas tarifadas; d) el fraccionamiento de la tarifa por el tiempo real en que el usuario utilice el sistema de estacionamiento medido e) la actualización periódica de las tecnologías a aplicarse; f) Los sistemas de información y aplicaciones tecnológicas que permitan a los usuarios tomar conocimiento de los espacios disponibles de estacionamiento.

Ref.: Expte. Nº 7996-S-2020.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°-. Autorizar al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de un Sistema de Estacionamiento Medido. -

ARTICULO 2°-. El sistema de Estacionamiento Medido a contratar deberá contar con una plataforma software central de administración, un aplicativo para el sistema de pago móvil, un sistema para la verificación y control mediante una aplicación destinada a tal fin y la integración y mantenimiento de todos los sistemas, como así también la operación de todos los sistemas para el ordenamiento del Estacionamiento Medido en las Areas Comerciales de San Isidro, Martínez, Acassuso, Las Lomas, La Horqueta y Dardo Rocha.-

ARTICULO 3°-. El servicio se prestará inicialmente en las zonas donde actualmente el estacionamiento se encuentra medido. Dentro de los 90 días de iniciado el servicio, la Contratista deberá retirar la totalidad de los Parquímetros y reparar las veredas a estado nuevo. A medida que la Contratista realice las Obras necesarias para el correcto funcionamiento del. Estacionamiento Medido conforme al requerimiento que establezca el Departamento Ejecutivo, se deberán ir incorporando las nuevas zonas. Todas las obras y su mantenimiento estarán a cargo de la Contratista. -

ARTICULO 4°-. La duración de la contratación no podrá superar los seis años ni ser menor a cuatro. -

ARTICULO 5°-. La Contratista abonará a la Municipalidad una suma de dinero equivalente a un porcentaje del total de la recaudación bruta, incluyendo en este concepto los ingresos por Estacionamiento Medido y por el cobro del pago voluntario referidos en el exordio que forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 6°-. Las actas de Infracción por faltas en el marco del presente Sistema serán emitidas por personal Municipal.

ARTICULO 7°-. El valor de la hora de estacionamiento, será el que establezcan las Ordenanzas Impositivas, no pudiendo su variación ser superior a la evolución del salario mínimo del trabajador Municipal de San Isidro. -

ARTICULO 8°-. La adjudicación del proceso licitatorio autorizado en el artículo primero deberá ser sobre la oferta más conveniente a los intereses Municipales. Se tendrá en cuenta la mejor oferta económica, los antecedentes y la oferta tecnológica. En el análisis del. sistema tecnológico, se priorizarán los siguientes aspectos:

a) La diversidad en los sistemas, medios y lugares de pagos del estacionamiento medido.

B) La aplicación de tecnologías que permitan lectura de patentes para un eficiente control de los vehículos estacionados en vía pública.

c) Los estudios estadísticos sobre el tránsito vehicular y estacionamiento en las aéreas tarifadas.

d) El fraccionamiento de la tarifa por el tiempo real en que el usuario utilice el sistema de estacionamiento medido.

e) La actualización periódica de las tecnologías a aplicarse.

f) Los sistemas de información y aplicaciones tecnológicas que permitan a los usuarios tomar conocimiento de los espacios disponibles de estacionamiento. -

ARTICULO 9°-. La Contratista deberá contar con un Inmueble dentro del Partido de San Isidro donde operará la Central del Estacionamiento Medido. Dicho inmueble deberá contar con un espacio independiente para uso del personal de control de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO 10°-. De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 26 de Noviembre de 2020.-

Dra. Susana Quidi Rajo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO